

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de julio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble para sede de los tribunales federales de la ciudad de Posadas (Misiones);
Y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 655 de fecha 7 de junio último (fs. 56), el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas (Misiones), Dr. Marcial P. Toledo, ha celebrado -"ad-referendum"- el correspondiente contrato de locación del inmueble de la Avenida Mitre 2358 de dicha ciudad.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 66/67- celebrado entre el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Posadas (Misiones), Dr. Marcial P. Toledo y el Dr. Hugo Alberto Sottile, propietario del inmueble de la Avda. Mitre Nº 2358 de esa ciudad, sede de los tribunales federales del asiento, a partir del 1º del corriente y por el término de tres (3) años, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (A 55.300.-), a abonarse por mes adelantado, reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en lo precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto será atendido con cargo a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" hasta tanto existan fondos en las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

////////////////////////////////////



3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

JOSE SEVERO CABALLERO